

Informe de Seguimiento Máster Universitario en Gestión Portuaria y Logística de la Universidad de Cádiz

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos nacionales en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Cádiz, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

ID Ministerio	4314329
Denominación del Título	Máster Universitario en Gestión Portuaria y Logística
Universidad	Universidad de Cádiz
Centro	Instituto de Posgrado, Especialización y Actualización
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura
Universidad/es Participante/s	

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para la convocatoria 2014/2015 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

MOTIVACIÓN

1. Diseño, organización y desarrollo del programa formativo.

Mejorable

La titulación se está desarrollado adecuadamente, aunque la información que se aporta al respecto es muy escasa. Se destaca la alta demanda de preinscripciones a pesar de los años de impartición del título y las nulas incidencias docentes, aunque se declaran insuficientes medios materiales y humanos para aumentar el número de plazas ofertados y satisfacer el exceso de demanda.

Se ha identificado una línea de mejora consistente en promover el aumento los medios físicos y humanos para

incrementar las plazas ofertadas, pero no se realiza planificación para la misma.

RECOMENDACIONES:

- Se recomienda aportar información más detallada sobre el desarrollo de la titulación ya que con la información aportada no es posible valorar este apartado.
- Se recomienda concretar la línea de mejora planteada incluyéndola en un plan de mejora concreto.

2. Información relativa a la aplicación del Sistema de Garantía interna de la calidad y su contribución al título.

Insuficiente

No se aporta información sobre el nivel de implantación del SGIC.

Se hace referencia a varias reuniones para preparar la verificación del título, que se valora positivamente. Sin embargo, se debe aportar más información sobre la dinámica de funcionamiento de la Comisión de Garantía de Calidad y las actuaciones de la misma referentes al desarrollo de la titulación en sí.

No se hace referencia a la disponibilidad de un gestor documental o plataforma interna.

RECOMENDACIONES DE ESPECIAL SEGUIMIENTO:

- Aportar información sobre la implantación del SGIC y a la disponibilidad y uso del gestor documental, incluyendo valoración del mismo.
- Se debe aportar información sobre la dinámica de funcionamiento de la Comisión de Garantía de Calidad y las actuaciones de la misma referentes al desarrollo de la titulación en sí.

3. Profesorado

Mejorable

La información aportada sobre el profesorado es suficiente y satisfactoria, incluyéndose una serie de indicadores de satisfacción relativos al profesorado y a las enseñanzas que son bastante positivos. Se valora también positivamente la existencia de un sistema propio de evaluación tanto del profesorado de la Universidad como de los ponentes externos.

Se declaran algunos problemas en la gestión de un cronograma que a veces sufre cambios y una gestión económica de sus pagos y dietas fuertemente burocratizada, a lo que se une las dificultades de liquidez de la Universidad.

RECOMENDACIÓN: Se deben incluir acciones en el plan de mejora siguiente para resolver los problemas de gestión de cronograma y gestión económica.

4. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos.

Insuficiente

No se aporta información para valorar este apartado.

RECOMENDACIÓN: Se recomienda implementar la línea de acción propuesta de elaborar datos concretos para el Máster y para la Escuela de Doctorado de los indicadores analizados en este apartado.

5. Indicadores

Satisfactorio

La información aportada es adecuada y suficiente. Los resultados de los indicadores son satisfactorios y denotan una buena marcha del título, destacándose la alta demanda de preinscripciones a pesar de los años de impartición del título, el hecho de que son muy pocos los alumnos que tienen que volver a matricularse de alguna asignatura en el siguiente curso académico, el alto grado de inserción laboral de los egresados del perfil profesional y de inicio del doctorado en el caso de los egresados con perfil investigador.

Se destaca también el alto grado de coordinación del profesorado del Máster, tanto desde el punto de vista organizativo como de materias a impartir y evaluación del alumnado.

RECOMENDACIÓN: Establecer acciones para incrementar el seguimiento de los tutores en los casos detectados por la Universidad donde es necesario.

6. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de Verificación, modificación y/o seguimiento

Recomendaciones del informe de Verificación:

No procede.

Recomendaciones del informe de Modificación:

No procede.

Recomendaciones del informe de Seguimiento:

Mejorable.

Con respecto a cada recomendación en particular:

Recomendación 1: "La denominación del centro en la web es Escuela de Doctorado de la Universidad de Cádiz, mientras que la denominación del centro en la Memoria es Instituto de Posgrado, Especialización y Actualización. Se recomienda actualizar la denominación del centro en futuras actualizaciones de la información de la Memoria". La recomendación se ha atendido. La Universidad declara su compromiso de incluirla en la próxima actualización de la memoria

Recomendación 2: "Se recomienda actualizar la información referida a las lenguas utilizadas en la impartición del título. En la memoria indica Castellano e inglés y en la página web Español". La recomendación no se ha atendido; en la página web sigue apareciendo Español como idioma de impartición.

Recomendación 3: "Se recomienda ampliar en la página web del título la información referida a : fecha de publicación del título en el BOE; tipo de enseñanza (presencial, semipresencial, a distancia); datos de oferta y demanda de plazas y datos de alumnado matriculado; información sobre sistema de transferencia y reconocimiento de créditos; información sobre complementos de formación y relación de competencias del título) ". La recomendación se ha atendido parcialmente. Algunos de los apartados se han actualizado en la web y otros no.

7. Modificaciones introducidas en el proceso de seguimiento, no comunicadas al consejo de universidades.

No procede.

8. Plan de mejora del título

Satisfactorio

Se incluye plan de mejora del título incluyendo acciones, prioridades, responsable y planificación temporal. Se valora positivamente el contenido del mismo.

CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO

El título evoluciona satisfactoriamente habiéndose detectado en los apartados correspondientes las actuaciones de mejora que la Universidad considera necesarias.

RECOMENDACIÓN:

En algunos apartados sería conveniente aportar en futuros seguimientos mayor información de la que se ha aportado en este autoinforme.

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales. Cualquier alegación al presente informe deberá incluirse en el autoinforme de seguimiento correspondiente al curso próximo.

En Córdoba, a 17 de noviembre de 2015

La Comisión de seguimiento de Ingeniería y Arquitectura